

GISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO: en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto el Acuerdo Ejecutivo número TRESCIENTOS SIETE de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, y con base en lo consignado en el artículo cincuenta y ocho numeral uno de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y artículo cinco numeral tres del Reglamento de la referida ley, inscribese en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro a la entidad «ASOCIACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN CRISTIANA ELIEL» al número DOCE del Libro CIENTO CUARENTA Y OCHO de Asociaciones Nacionales.



  
LIC. VÍCTOR ALBERTO PALMA CHÁMUL  
Director General del Registro de Asociaciones y  
Fundaciones sin Fines de Lucro

INSCRIPCIÓN 012 LIBRO 148 FOLIO 180

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

Número DOCE

Folios CIENTO SESENTA Y NUEVE AL CIENTO OCHENTA

Libro No. CIENTO CUARENTA Y OCHO DE ASOCIACIONES NACIONALES

San Salvador VEINTICUATRO de OCTUBRE

del año DOS MIL VEINTICUATRO



LIC. VÍCTOR ALBERTO PALMA CHAMOL  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES  
Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

CENTRO DE GOBIERNO

ACUERDO No. 307

Vistos los anteriores ESTATUTOS de la **ASOCIACION CENTRO DE REHABILITACION CRISTIANA ELIEL y que se abrevia "CRECE"**, compuestos de TREINTA Y DOS Artículos, constituida por Escritura Pública otorgada en el Distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate a las diez horas del día siete de junio del año dos mil veinticuatro, ante los oficios del **Notario MARCOS JONAS MUSUN AGUILAR**, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes del país, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, **ACUERDA:** a) Aprobar en todas sus partes confiriendo a dicha Entidad el carácter de PERSONA JURIDICA; b) Publicar en el Diario Oficial; y c) Inscribir la referida entidad en el **REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO**. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador a las once horas y dos minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro. COMUNIQUESE.



**JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA**  
**MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

INSCRIPCIÓN 012 LIBRO 148 FOLIO 169

GISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO: en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

De conformidad a resolución emitida en este Registro a las once horas con cincuenta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, y con base a lo consignado en el artículo cincuenta y ocho numeral dos de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y artículo cinco numeral seis del Reglamento de la referida ley, inscribese la anterior Nómina de Miembros del año dos mil veinticuatro de la entidad «ASOCIACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN CRISTIANA ELIEL», presentada a las trece horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, al número NOVENTA del Libro TREINTA Y TRES del Registro de Nóminas de Miembros.-



LIC. VÍCTOR ALBERTO PALMA CHÁMUL  
Director General del Registro de Asociaciones y  
Fundaciones sin Fines de Lucro

INSCRIPCIÓN 090 LIBRO 033 FOLIO 287

**INSCRITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO**

Número NOVENTA

Folios DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS AL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

Libro No. TREINTA Y TRES DE NÓMINAS DE MIEMBROS

San Salvador VEINTICUATRO de OCTUBRE

del año DOS MIL VEINTICUATRO



LIC. VICTOR ALBERTO PALMA CHÁMUL  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES  
Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO